



RESOLUCION R-N° 1145-09

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 10 NOV 2009

Expte. N° 17.033/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, solicita la cobertura de un (1) cargo, categoría 5, Agrupamiento Técnico Profesional, para la División del Servicio Social; y

CONSIDERANDO:

QUE la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, mediante resolución SBU N° 004/09, invita al Personal de Apoyo Universitario de toda la Universidad, que ostente el Título Universitario Habilitante de Asistente Social, para que hasta el 19 de junio de 2009, manifiesten su voluntad de concursar en el cargo de Profesional de Colaboración y Apoyo, categoría 5 del Agrupamiento Profesional con destino a la División Servicio Social dependiente de la Secretaría, en las instancias internas y/o general,

QUE no ingreso solicitud alguna al respecto, por lo que corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS N° 230/08 y su modificatoria.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 34, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-: Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo, Categoría 5, del Agrupamiento Técnico Profesional, para el SERVICIO SOCIAL de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 2º.-: Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, Remuneración mensual, Horario de Trabajo y Temario General:

- DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TITULO II ARTÍCULO 2º DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS.Nº 230/08.
- TITULO: UNIVERSITARIO HABILITANTE DE ASISTENTE SOCIAL, deberá registrar matrícula del Colegio Profesional.
- REMUNERACIÓN: \$ 3.321,64, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes.

TEMARIO GENERAL:

- Conocimiento general de la Institución evaluadora: Universidad Nacional de Salta
- Perspectivas y tendencias actuales del Trabajo Social
- Técnicas de actuación profesional del Trabajo Social
- Actuación profesional en lo relativo al Bienestar Social de los grupos estudiantiles vulnerables.
- Planificación Social aplicada a la Universidad Nacional de Salta. Definir componentes. El postulante podrá elaborar y presentar una propuesta real.



RESOLUCION R-N° 1145-09

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 17.033/09

ARTÍCULO 3°.- Establecer la Misión y funciones del cargo, que a continuación se detallan:

MISIÓN:

- Asistir al personal jerárquico y Autoridad Superior en lo relacionado a la gestión de planes y programas de acción social universitaria, con especial hincapié en la demanda estudiantil.

FUNCIONES:

- Ejecutar acciones que contribuyan a la solución de problemáticas de los estudiantes y de otros sectores de la comunidad universitaria, con necesidades sociales.
- Identificar necesidades y demandas de la población estudiantil y elevar a la Superioridad las propuestas superadoras.
- Realizar visitas domiciliarias personalizadas, ambientales, vecinales e institucionales a los postulantes de los Programas de Beca, Comedor, Transporte, Salud, Discapacidad, entre otros.
- Confeccionar informes sociales de Sede Capital y de Sedes Regionales de la Universidad.
- Elaborar cuadro de variables e indicadores sociales y procesar información estadística de cada uno de los Programas que desarrolla la División Servicio Social.
- Apoyar al personal jerárquico en tareas administrativas, operativas y de gestión en tanto sean inherentes a su cargo.

ARTÍCULO 4°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Claudia Cristina ARQUIZA, Secretaría de Bienestar Universitario
- Vilma Teresa YUGRA, Secretaría de Bienestar Universitario
- Eudora del Valle IGNES, Secretaría de Bienestar Universitario.

SUPLENTES

- Alicia LOPEZ. Secretaría de Bienestar Universitario.
- Manfredo AGUILERA, PEREZ Secretaría de Bienestar Universitario.
- Néstor Adolfo del CASTILLO, Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad : desde el 11 de noviembre y hasta el 2° de diciembre de 2009.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas de la Secretaría de Bienestar Universitario, desde el 3 y hasta el 10 de diciembre de 2009, de 9:00 a 13:00 horas, deberán presentar Nota de Inscripción, dirigida a la Sra. Rectora y en sobre cerrado deberán presentar su Curriculum Vitae y copia de sus antecedentes -debidamente autenticados por Escribano Público o autoridad competente-
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 11 y hasta el 17 de diciembre de 2009, de 9:00 a 13 :00 horas.
- Lugar y fecha de Examen: El día 29 de diciembre de 2009 a las 8:00 hrs. -Lugar a determinar-

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Relaciones Publicaciones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VIALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA